



Expediente n.º: 178/2024

**Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los [Sobres/Archivos electrónicos] «B» [criterios ponderables automáticamente] y propuesta de adjudicación**

**Procedimiento:** Contrataciones

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS [SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS] «B» [CRITERIOS PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE] Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En el Ayuntamiento de Cardenadijo, el día 11 de septiembre de 2024, a las 12:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Gestión del Centro Infantil de Cardenadijo			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 85312110-3	Acepta renovación: Si	Revisión de precios / fórmula: Si / Según convenio personal	Acepta variantes: Sí
Presupuesto base de licitación: 17.000,00 €		Impuestos: 10%	Total: 18.700,00 €
Valor estimado del contrato: 17.000,00 €		Impuestos: 10%	Total: 18.700,00 €
Fecha de inicio ejecución: 24/12/2024	Fecha fin ejecución: 10/09/2025	Duración ejecución: 1 curso escolar	Duración máxima: 4 cursos escolares
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: 5%	Garantía complementaria: No

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidenta (Alcaldesa)	M <sup>a</sup> . Daniela Grijalvo Preciado
Secretario-Interventor de la Corporación (Vocal)	Fernando Arnaiz Orodea
Vocal (Administrativo)	Fátima Carrasco Vicario
Secretario de la Mesa	Fernando Arnaiz Orodea

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo conforme al orden del día:





## **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Se dio lectura del acta de la reunión de la mesa de contratación del día 2 de septiembre de 2024 aprobándose por unanimidad en los términos que esta redactada

## **2. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO “B” CRITERIOS PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Se procede a la apertura de los [sobres/archivos electrónicos] «B» que contienen las ofertas evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

### **OFERTA DE ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA MUJER LA RUEDA:**

**Precio:** 16.920,00 € Mas IVA. Coste de la Jornada de personal monitor que presta directamente el servicio: CIENTO VEITE EUROS/DÍA (120€/DÍA). Coste de media jornada de personal monitor que presta el directamente el servicio: SETENTA EUROS/DÍA (70€/DÍA)

No presta documentación relativa a otros criterios cuantificables automáticamente diferentes de la oferta económica.

### **OFERTA DE IMPULXA, OCIO Y EXPERIENCIA, SL:**

**Precio:** 17.000,00 € más IVA. - Coste de la Jornada de personal monitor que presta directamente el servicio: Ciento diecinueve con noventa y cinco euros (119,95€) - Coste de media jornada de personal monitor que presta el directamente el servicio: Cincuenta y nueve con noventa y cinco euros (59,95€)

No presta documentación relativa a otros criterios cuantificables automáticamente diferentes de la oferta.

## **VALORACIÓN DE LA OFERTAS:**

### **A) CRITERIOS CUANTIFICABLES ECONÓMICAMENTE:**

- Precio: 25 puntos a repartir entre todos los licitadores en proporción directa al precio más bajo ofertado. Para el cálculo de la baja se tendrán en cuenta el precio más alto de todos los licitadores más 1.

- Entidad con fines sociales y no lucrativos: 25 puntos a repartir entre todos los licitadores que cumplan esta condición.

- Personal contratado con dificultades de acceso al empleo, vulnerabilidad, integración de personas desfavorecidas, igualdad de género y similares: 25 puntos a repartir entre todos los licitadores en proporción directa al mayor porcentaje de contratos de las características especificadas respecto al total de contratos del licitador.

Se valora unicamente la oferta económica en la que se reparten 25 puntos:





		PUNTUACIÓN
Total: a repartir en la Oferta económica	16920+17000 = <b>33.920</b>	25 puntos
<b>Impulxa Ocio y Experiencia, S.L.</b>	17.000,00	<b>12,470 puntos</b>
<b>La Rueda</b>	16.920,00	<b>12,529 puntos</b>

## B) CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

Calidad de la Organización del servicio y del programa de actividades que se propone llevar a cabo en el mismo:

- 60 % Cantidad, cualificación y experiencia del personal con el que se pretende llevar a cabo, especialmente del que tenga trato directo con los usuarios infantiles.
- 10 % Cantidad, calidad y adecuación de los Medios materiales que se pretenden utilizar, tanto los fungibles como los de equipo.
- 30 % Cantidad, calidad y adecuación de las Actividades generales y rutinarias y actividades especiales y puntuales.

La valoración realizada por D.<sup>a</sup> Inmaculada Santos González, Animadora comunitaria del CEAS Burgos Rural Sur de la Diputación Provincial de Burgos al que pertenece este Ayuntamiento arroja el siguiente resultado:

	%	IMPULXA OCIO Y EXPERIENCIA, S.L.	%	LA RUEDA	%
		Criterios		Criterios	
<b>PERSONAL</b>	60	<b>Cantidad.</b> - No especifica el número, pero amplía a mayores con profesionales especialistas	50	<b>Cantidad.</b> - No especifica el número de profesionales	30
		<b>Cualificación.</b> - Adecuada		<b>Cualificación.</b> - Adecuada	
		<b>Experiencia.</b> - En dirección, más de 15 años. Monitores, al menos dos periodos estivales		<b>Experiencia.</b> - Indica "personas con experiencia", pero no especifica cuánta experiencia	
<b>MEDIOS MATERIALES</b>	10	<b>Cantidad.</b> - Muy adecuada	10	<b>Cantidad.</b> - Adecuada	8
		<b>Calidad.</b> - Adecuada		<b>Calidad.</b> - Adecuada	
		<b>Adecuación.</b> - Correcta		<b>Adecuación.</b> - Correcta	
<b>ACTIVIDADES</b>	30	<b>Cantidad.</b> - Adecuada y variada. Amplio horario (de 7:45 a 15:15)	30	<b>Cantidad.</b> - Adecuada. Horario más reducido (de 8:00 a 15:00)	20
		<b>Calidad.</b> - Atractivas, interesantes		<b>Calidad.</b> - Adecuadas	
		<b>Adecuación.</b> - Correcta		<b>Adecuación.</b> - Correcta	
<b>TOTAL:</b>	<b>100</b>	<b>IMPULXA OCIO Y EXPERIENCIA, S.L.</b>	<b>90</b>	<b>LA RUEDA</b>	<b>58</b>

PUNTUACIÓN





Total: a repartir	90 +58= <b>148</b>	25 puntos
<b>Impulxa Ocio y Experiencia, S.L.</b>	90	<b>15 puntos</b>
<b>La Rueda</b>	58	<b>10 puntos</b>

### CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

#### SUMA CRITERIOS AUTÓMATICOS Y JUICIO DE VALOR:

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor («A») y de los criterios cuya cuantificación es automática («B»), se arrojan los siguientes resultados globales:

	<b>Total Puntuación criterios con juicio de valor</b>	<b>Total Puntuación criterios automáticos</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1.º IMPULXA OCIO Y EXPERIENCIA, S.L.</b>	15 puntos	12,470 puntos	<b>27,470 puntos</b>
<b>2ª ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA MUJER LA RUEDA</b>	10 puntos	12,529 puntos	<b>22,529 puntos</b>

### 3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación Aal sigueitne licitador:

<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>IMPULXA OCIO Y EXPERIENCIA, S.L. CIF: B13843024</b>	<b>27,470 puntos</b>

### 4. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa comprueba que la IMPULXA OCIO Y EXPERIENCIA, S.L no esta inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas por lo que acuerda requerir a la empresa para que en el plazo de tres días hábiles acredite documentalmente que se encuentra inscrita conforme al artículo 159.4ª) d ella LCSP o que haya presentado la solicitud para su inscripción en el correspondiente registro todo ello junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación





En caso de no acreditarse la inscripción del licitador requerido su oferta será excluida pasando a proponerse la adjudicación al siguiente.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:49 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

